

Finca	Nombre y domicilio del titular	Catastro		Naturaleza	Superficie afectada		Convocatoria año 1976
		Polígono	Parcela		Aprovechamiento	Superficie (m <sup>2</sup> )	
324	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	195		Rústica	Cámino de Zaragoza a Monzalbarba	410	D. 5 9
324-1	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	195		Rústica	Monzalbarba	90	8 5 9
324-2	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	194/195		Rústica	Monzalbarba	3.600	8 5 9
325	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	194		Rústica	Camino de Valero	900	8 5 8
326	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	194		Rústica	Camino Ojo del Salz	500	8 5 9
326-1	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	194		Rústica	Camino Ojo del Salz	670	8 5 9
327	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	194		Rústica	Camino de Mesones	360	8 5 9
328	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	195		Rústica	Camino del Caño	360	8 5 9
329	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	195/196		Rústica	Camino del Soto	600	8 5 9
330	Ayuntamiento de Zaragoza. Pza. Ntra. Sra. del Pilar. Zaragoza.	196		Rústica	Camino del Soto	275	8 5 9
A-1	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	193		Rústica	Acequia de Marconchel	650	8 5 9
A-2	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	194		Rústica	Acequia del Plano	640	8 5 9
A-3	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	194		Rústica	Riego Canal de Valero	550	8 5 9
A-3-1	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	194		Rústica	Acequia de Valero	1.470	8 5 9
A-4	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	194		Rústica	Acequia de servidumbre.	800	8 5 9
A-5	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	194		Rústica	Acequia de servidumbre.	50	8 5 9
A-6	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	195		Rústica	Acequia de servidumbre.	50	8 5 9
A-7	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	195		Rústica	Acequia de Mesones	1.140	8 5 9
A-7-1	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	195		Rústica	Acequia de Mesones	360	8 5 9
A-8	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	195		Rústica	Acequia del Caño	570	8 5 9
A-9	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	196		Rústica	Acequia del Soto	1.470	8 5 9
A-10	Sindicato de Riegos de la Almozara. Zaragoza.	196		Rústica	Acequia de servidumbre.	180	8 5 9

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

8173

ORDEN de 6 de marzo de 1976 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

1. Zaragoza.—Plan parcial de ordenación de las áreas 7 y 8 de la Actur «Puente de Santiago». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 6 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Mariné.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

8174

ORDEN de 13 de marzo de 1976 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968 de 18 de enero y 1994/1972 de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968 de 18 de enero y 1994/1972 de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

1. Paterna (Valencia). Documentación complementaria del proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca y del plan parcial de ordenación «Cumbres de San Antonio», de Paterna (Valencia), remitida por don José María Mortes Fabado, en cumplimiento de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1975 por la que estimando el recurso de reposición formulado por el mismo interesado contra Orden ministerial de 30 de abril de 1975 denegatoria de aquéllos, se otorgó la aprobación definitiva de los mismos condicionándola al cumplimiento de varias determinaciones.

Se acordó declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1975 y, en su consecuencia, se apruebe la modificación del plan general de ordenación de Valencia y su comarca y el plan parcial «Cumbres de San Antonio», de Paterna, a excepción de las parcelas 86, 87, 88, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que deberán ser objeto de un estudio de conjunto con los terrenos comprendidos entre la carretera de Ribarroja a Bétera, el acceso principal de la actuación y una línea teórica que una la citada carretera con los límites de la parcela número 13.

Don José María Mortes Fabado deberá presentar, para su debida constancia en este Departamento, en el plazo de un mes y por conducto municipal, tres ejemplares del plan debidamente rectificados.

2. Aldaya (Valencia). Documentación complementaria del plan parcial de ordenación urbana del término municipal de Aldaya, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1975 por la que, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por el citado Ayuntamiento contra Orden ministerial de 28 de septiembre de 1974 por la que se denegó la aprobación del citado plan parcial, se aprobó el mismo a reserva de subsanación de deficiencias.

Se acordó declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Orden ministerial de 21 de marzo de 1975 y, en su consecuencia, aprobar con carácter definitivo el plan parcial de ordenación de Aldaya. El Ayuntamiento de Aldaya deberá remitir para su debida constancia en este Departamento, en el plazo de tres meses, tres ejemplares del plan parcial debidamente rectificados conforme a la documentación aportada, así como certificación acreditativa del cumplimiento del trámite de información pública respecto del sector Noroeste.

Contra las precitadas resoluciones definitivas en vía administrativa no cabe recurso alguno por ser complementarias de las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 18 de enero de 1976 la primera, y de 21 de mayo de 1975 la segunda.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 13 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Mariné.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.